

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0882/2025

TIZAYUCA, HGO. A 24 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN _____ HABITACIONAL _____

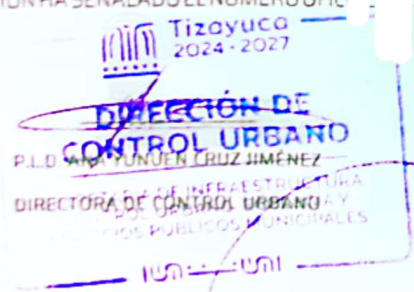
AL NORTE: EN 14.70 M. (CATORCE METROS, SETENTA CENTÍMETROS), LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: EN 15.50 M. (QUINCE METROS, QUINCE CENTÍMETROS), LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
AL ORIENTE: EN 12.90 M. (DOCE METROS, NOVENTA CENTÍMETROS), LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
AL PONIENTE: EN 8.20 M. (OCHO METROS, VEINTE CENTÍMETROS), LINDA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

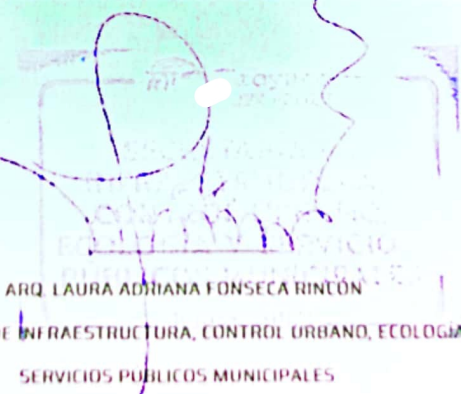
PROPIETARIO: _____ ALEJANDRO GARNICA PAREDES _____

CALLE: _____ No. MANZANA: _____ LOTE: _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCION HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


Tizayuca 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

CC: P. AREHMO
Revisado: MIMM
Elaboró: AEGM
Autorizó: AYUJCAFR

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como el artículo 117 fracción IV del Código de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización otorgada, competencia de la Secretaría de Urbanos Públicos de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad, uso tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales, o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y demás trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.